Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 273

San Isidro, 21 JUN. 2007

VISTO: El Informe No. 0011-2007-08-GAF/MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum No. 0486-2007-15-GLSG/MSI, la Gerencia de Logística y Servicios Generales (hoy Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales) solicitó una ampliación de disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planificación y Presupuesto (hoy Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Corporativo);

Que, mediante Informe No. 0085-2007-15-GPP/MSI, la Gerencia de Planificación y Presupuesto (hoy Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Corporativo), comunicó a la Gerencia Municipal que existe disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de la buena pro;

Que, mediante Informe No. 0111-2007-15-GLSG/MSI, la Gerencia de Logística y Servicios Generales (hoy Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales), solicitó se apruebe la asignación suficiente de recursos a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe No. 0652-2007-10-GAJ/MSI, la Gerencia de Asesoria Jurídica comunica que no encuentra impedimento de orden legal para que se apruebe la asignación de recursos para el otorgamiento de la Buena Pro en la Adjudicación de Menor Cuantía No. 0115-2007-SL/MSI *"Adquisición de tubos, platinas, ángulos de fierro"*;

Que, mediante Informe No. 0011-2007-08-GAF/MSI, la Gerencia de Administración y Finanzas, informó que la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales ha realizado una nueva indagación de mercado, comprobándose que el monto ofertado por el postor ganador es inferior a los precios actuales de mercado, por lo que recomienda la aprobación del presupuesto adicional;

Que, de acuerdo con el Articulo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 083-2004-PCM, para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el limite del 10%, se deberá contar con asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego;

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6 y 20 del Articulo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Articulo Único.- APROBAR la asignación adicional de recursos, para el proceso de selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía No. 0115-2007-SL/MSI *"Adquisición de tubos, platinas, ángulos de fierro"*, por un monto de S/. 1,125.88 (mil ciento veinticinco y 88/100 nuevos soles).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.